

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Gobierno Interior

### ANUNCIO

Aprobadas por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el 27 del pasado noviembre, las bases para sacar a concurso la realización de un documental cinematográfico que recoja diversos aspectos de la labor que se desarrolla en los Establecimientos docentes de esta Corporación, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de diciembre de 1943.—El Secretario general, Filiberto López y López.

(O.—5.443)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Ensanche

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 25 de noviembre próximo pasado, de por virtud del cual se incrementa en la suma de 323.131,57 pesetas el concepto 647 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, mediante transferencia de dicha suma de la consignación figurada en el concepto 145 de dicho Presupuesto, con destino a la conservación retribuida de pavimentos de riegos asfálticos instalados según contrato.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.449)

## Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (50).  
Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 170, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 4 y 5, 526, 2.930 y 31, 6.688 y 89, 7.766 y 67, 8.157 al 61, 8.298, 8.814 al 16, 9.305 y 6, 9.312, 9.530, 10.722 y 23, 11.065 y 66, 11.317, 11.455 y 56, 11.603, 11.744, 14.257, 15.597, 15.613 y 14, 15.689, 15.823, 16.375 y 76, 16.530, 16.539, 16.556, 17.853, 17.866, 18.090, 18.092 al 96, 18.145 al 53, 18.228, 18.432, 18.971, 19.429 al 33, 19.747, 20.955 y 56, 21.600, 22.691, 24.497.

Serie B, números 1.550, 1.960, 3.147, 3.311 y 12, 3.928, 3.930, 3.945, 4.795 al 97, 5.757, 6.389 y 90, 6.941, 7.050, 7.749, 9.000, 9.036, 10.932, 11.174, 11.891, 12.373 y 74, 12.766, 13.326, 13.580, 13.598, 13.982 y 83, 15.455, 15.911, 16.412 al 30, 16.436 al 42, 16.526 al 45, 16.548 al 53, 16.556 al 59, 16.563 al 70, 16.571 al 78, 16.580 al 87, 16.594 y 95, 16.597 al 610, 16.918, 16.920, 16.922 al 24, 16.927.

Serie C, números 3.054, 3.649, 5.319, 5.361 y 62, 5.384, 5.892, 6.185, 6.928, 8.703, 9.043, 9.082, 9.333, 9.371, 11.397 al 99, 11.454 y 55, 11.457 y 58, 11.461 al 63, 11.465 al 73, 11.504.

Serie D, números 281, 2.637, 2.811, 4.919, 5.072, 5.570, 5.573, 7.976 y 77, 9.239, 10.265, 11.056, 11.088 al 125, 11.324 y 25, 11.328 al 30, 11.332 al 36, 11.338, 11.341, 11.345 y 46, 11.350 al 55.

Serie E, números 507, 4.853, 7.666, 7.374 al 79, 8.002, 8.811, 11.450, 11.885, 14.213, 14.707, 14.767 y 68, 15.559 al 64, 16.548, 16.923, 17.519 al 21, 17.526 al 28, 17.531 al 35, 17.537 al 40, 17.547 al 49.

Serie F, números 5.548, 6.000, 11.608 al 10, 11.684 al 87, 13.047 al 50, 13.053, 13.058, 13.094 al 101, 13.103 al 8, 13.117 al 20, 13.122 al 33, 13.137 al 40, 13.146 al 50, 13.154, 13.274 al 80, 13.288, 13.354 y 55, 13.357 al 61, 13.364 al 67.

Serie G, números 14.751 al 65, 14.824 al 36, 14.848 al 61, 14.867, 14.933 al 37, 14.940, 15.270 al 77, 15.283 al 94, 15.303, 15.600 al 610, 15.614 al 42, 15.644 al 46, 15.659, 15.684 al 708, 15.714, 16.415, 16.754.

Serie H, números 3.624, 5.670, 6.799 al 802, 6.994 al 97, 7.000, 7.002 al 4, 7.009 al 15, 7.037 y 38, 7.252 al 55, 7.268 al 71, 7.277 al 79, 7.282 al 87, 7.376, 7.382, 7.692 y 93.

Factura número 169, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 25.954 al 56, 26.145, 26.267, 27.729, 28.551, 29.244, 30.312 al 14, 31.423, 31.809, 31.889 al 900, 32.147 al 49, 32.745, 32.854, 32.903, 33.612, 33.808 al 12, 34.203 y 4, 34.251, 35.117 al 20, 35.238, 35.748, 36.357, 36.895, 37.118 al 20, 37.123, 39.421, 39.910 y 11, 40.908, 41.094, 41.125, 41.132, 42.700 y 701, 42.729, 43.129, 43.951 al 80, 43.986, 43.989 al 95, 43.997, 44.005 al 13, 44.340 y 41, 44.376 al 78.

Serie B, números 11.545 al 50, 13.941 al 43, 16.929, 16.933 al 38, 16.942 al 50, 17.158, 17.204 y 5, 17.250 al 70, 17.274, 17.282 y 83, 17.285 al 88, 17.292 al 96, 17.299 al 305, 17.308 al 18, 17.331 al 34, 17.884, 18.218 al 22.

Serie C, números 8.423 y 24, 11.509 al 13, 11.693 al 97, 11.700 al 702, 11.706 al 10, 11.718, 11.720 al 22, 11.724 al 27, 11.731, 11.929 al 35, 11.937 al 46, 11.948 y 49, 11.961 al 64, 11.973 al 78, 12.094, 12.569 y 70.

Serie D, números 11.358 al 62, 11.364 al 77, 11.384 y 85, 11.403, 11.537 al 49, 11.551 al 58, 11.566, 11.569 al 71, 11.579 al 82, 11.585 al 90, 11.593 al 95, 11.597 al 601, 11.851, 11.959, 12.095 al 105.

Serie E, números 17.551 al 53, 17.565 al 74, 17.615 al 17, 17.620 al 43, 17.645 al 48, 17.657 al 67, 17.670, 17.677 al 90, 17.694 al 96, 17.925 y 26, 17.929 al 32, 17.935 y 36, 17.939 y 40, 17.943 al 52, 17.954 y 55, 17.959 y 60, 18.089 al 91, 18.093 al 100, 18.102.

Serie F, números 13.369 al 73, 13.413 al 15, 13.419 y 20, 13.423 al 27, 13.433 al 37, 13.703.

Serie G, números 10.753 al 57.

Factura número 168, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, emisión 1933, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 1.024, 4.919, 6.652 al 55, 6.732 y 33, 6.749 al 52, 6.831, 7.823, 8.481, 8.502, 9.058, 9.514 al 20, 10.170, 10.284, 10.766 y 67, 13.389, 14.239, 15.679 al 81, 16.603 y 4, 16.796 al 98, 17.407 al 13, 17.539 al 42, 18.036 al 38, 18.405, 18.634, 19.038, 19.105, 19.379, 19.868 al 72, 19.912 al 15, 20.283 y 84, 20.793 al 98, 20.840, 21.358 y 59, 22.341, 22.510, 22.705 al 707, 23.455, 23.465, 24.678, 24.798.

Serie B, números 148, 253 y 54, 864, 1.982, 2.551, 2.554, 2.581, 2.871 al 73, 3.031 al 33, 3.068, 3.071, 3.654, 3.903 al 6, 4.698, 4.886, 5.391, 5.767, 5.946, 6.009, 6.101, 6.112, 6.145 y 46, 6.198 al 200, 6.800 al 803, 6.839, 6.896, 7.134, 7.143 y 44, 7.165, 7.222, 7.234, 7.523, 7.739, 7.860, 7.882, 8.663 al 65, 9.038, 16.065, 16.107 y 8, 16.111.

Serie C, números 2.179, 2.265, 2.284 y 85, 2.287, 2.731, 2.813 al 15, 2.945, 3.214, 3.856, 4.180, 4.284 al 87, 4.406, 4.466, 4.310, 4.545 y 46, 4.860, 4.931, 5.177, 5.855 y 56.

Serie D, número 295, 1.554, 1.959, 2.306 y 7, 2.313, 2.341 y 42, 2.512, 3.842, 4.281, 4.385 al 88, 4.667, 5.387 y 88, 5.928, 6.377, 6.652, 6.968, 7.736 y 37, 7.793, 7.980 al 84.

Serie B, números 2.620, 3.807, 3.853, 3.909 y 10, 4.268, 4.377 y 78, 4.688 y 89, 4.934, 5.988, 6.060, 6.634, 6.746, 6.791, 7.246, 7.370, 7.606, 7.724 y 25, 8.281, 9.326.

Serie F, números 279, 3.543, 3.769, 5.190, 5.410 al 19, 5.424, 5.582 al 84, 5.996 al 99, 6.001, 6.068, 6.079 al 81, 6.123, 8.198, 8.398, 8.696 al 98, 9.911, 12.094, 12.133, 12.475.

Serie G, números 3.135, 3.217, 3.574 al 80, 3.588 al 92, 5.837 al 39, 6.481 al 86, 7.257, 9.849, 10.100, 10.166, 10.361, 12.348 al 50, 14.033, 14.482 y 83, 14.873 al 75, 14.923 al 27, 14.938 y 39, 14.942 al 44, 14.946 al 48, 15.278 al 82, 15.611 al 13, 16.783 al 85.

Serie H, números 1.198 y 99, 1.242 y 43, 1.384, 1.391, 2.582 al 87, 3.062 y 63, 4.743 y 44, 4.868 y 69, 4.972 y 73, 5.646 y 47, 5.795 y 96, 6.418 al 20, 6.755, 6.807, 7.017, 7.046 y 47, 7.959 y 60.

(Continuará.)

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### ANUNCIO

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para adjudicación de un destajo de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, prorrogable a otros sucesivos, para la ejecución de las obras de unión en Villaverde de las líneas de M. Z. A. y Oeste (Enlaces Ferroviarios de Madrid), con sujeción a los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, antes de las once horas del día 17 del actual, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Sagasta, núm. 30, piso segundo.

A la proposición se acompañará una Memoria en la que figure una relación detallada de los elementos, materiales y maquinaria de la propiedad del concursante que haya de emplear en estas obras, una exposición del personal y organización de que dispone y la justificación de que puede con dichos medios ejecutar la obra con la rapidez que ofrezca en su proposición. Deberá indicarse el lugar en que se hallen los medios auxiliares y maquinaria, el estado en que se encuentran o las reparaciones que puedan necesitar y cuantos datos sean necesarios para dar idea exacta de su capacidad para cumplir su compromiso. El personal de esta Jefatura llevará a cabo,



antes de adjudicarse el concurso, una investigación para comprobar la exactitud de estos datos, debiendo el concursante permitir el acceso a los locales, presentar documentos y dar todas las facilidades necesarias para esta investigación.

El concurso versará principalmente sobre la capacidad del concursante para comenzar y ejecutar rápidamente las obras y sobre la baja que ofrezca, y podrá adjudicarse a la proposición que se estime más ventajosa desde el primer punto de vista y de mayor garantía técnica o profesional, aunque no sea la más económica.

El plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras será de veintidós meses, a contar de la fecha de la adjudicación.

Los concursantes habrán de encontrarse en el pleno uso de sus derechos civiles y deberán, acompañando a su proposición, en pliego abierto, los certificados pertinentes, acreditar documentalente a satisfacción de la Jefatura:

a) Su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

b) Relación de obras construidas por ellos, y cuantos otros méritos crean oportuno aducir.

c) Haber depositado en la Pagaduría de la Jefatura cincuenta mil (50.000) pesetas, en metálico o en valores del Estado, en concepto de fianza provisional, cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Terminado el plazo del concurso se procederá el mismo día, a las doce horas y ante Notario, a la apertura de los pliegos presentados con las formalidades reglamentarias, y se efectuará la adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y disposiciones para su cumplimiento.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y modelo de proposición podrán ser examinados en esta Jefatura, todos los días hábiles, entre las diez y catorce horas.

Madrid, 3 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.  
(G. C.—4.721) (O.—5.446)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente promovido por don Luis Fernández Abecía, en solicitud de autorización para instalar una industria de relaminación de hierros.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Considerando que la chatarra de hierro está intervenida y la producción es insuficiente para atender las necesidades actuales de la industria,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Aplazar la resolución del expediente, procediendo a su archivo, de acuerdo con la Orden de 26 de enero de 1942, de este Ministerio.

Contra este acuerdo de aplazamiento de la resolución no podrá interponerse el recurso de alzada a que se refiere la norma duodécima de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
(G. C.—4.718) (O.—5.445)

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Adquisiciones

Para la adquisición de camas de hierro, mantas, colchones, almohadas, sábanas, fundas de almohada y colchas, se reciben ofertas hasta las diez horas del día 15 del próximo mes de diciembre en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), en donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.  
(G. C.—4.702) (O.—5.439)

### AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

#### ROZAS DE PUERTO REAL

El día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de los arbitrios municipales para todo el año de 1944.

Los pliegos de condiciones para las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Rozas de Puerto Real, 29 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Teófilo Fernández.

(G. C.—4.689) (O.—5.427)

#### EL MOLAR

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Molar, a 1 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—4.698) (O.—5.430)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José María Vives Llorca, en representación de don Agustín Martín Medina, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de 22 de julio de 1942, de la Delegación de Hacienda de Madrid, en expediente 124, de 1942, por supuesta falta de defraudación en la renta de Aduanas. (Secretaría del señor Corujo, 26-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—4.704)

En el recurso contencioso número 15, de 1935, que se tramita en la Secretaría del señor Latorre, interpuesto por don Antonio Esquer Murillo, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente en el cargo de operario de Limpiezas, se ha dictado providencia con fecha 4 de octubre de 1943, a fin de que, dentro del término de treinta días, el expresado señor, apoderado Letrado o Procurador que le represente en estas actuaciones, o designe domicilio en Madrid para oír las notificaciones,

bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le tendrá por desistido del presente recurso contencioso y se declarará firme el acuerdo recurrido.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 11 de octubre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.  
(G. C.—4.418)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 6

###### EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Vinos del Marqués de Mudela», S. A., se ha fijado hasta el nueve de febrero del año próximo el término dentro del cual los acreedores de la Entidad quebrada deberán presentar a los Síndicos de la quiebra, don Manuel López Younger, don Vicente Gavilán Azuara y don Alfonso Orus Morata, domiciliados, respectivamente, en la plaza de Santa Bárbara, número tres; Grandeza de España, número treinta y siete, y Espalter, número siete, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de ellos, para que, cotejados por los Síndicos referidos y hallándolos conformes, pongan al pie de equéllas una nota de quedar los originales en su poder, y de esta forma los devuelvan a los interesados para guarda de su derecho; apercibiéndose a los acreedores que de no efectuar dicha presentación dentro del plazo concedido, serán considerados en mora y, por ello, perderán cualquier privilegio que tuvieran, quedando reducidos a la clase de acreedores comunes para percibir las porciones que les correspondan.

Asimismo se hace notorio haberse señalado el día veintitrés del mismo mes de febrero del año próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, para la Junta de acreedores de la quiebra, sobre examen y reconocimiento de créditos.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Carlos Viada López Puicerver  
Luis Vacas Andino

(A.—2.075)

##### JUZGADO NUMERO 18

###### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, sobre práctica de un requerimiento previo a don Vicente Ayuso Andrés, en las cuales, por providencia dictada en este día y mediante a haber fallecido dicho deudor, se ha acordado requerir a doña Faustina Isabel Sánchez de la Sen, como viuda, y a sus hijos llamados Flora, Francisco, Tomasa y Vicente Ayuso Sánchez, y a los demás posibles herederos o causahabientes de dicho señor, para que, en el plazo de dos días, satisfagan al mencionado Banco los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio de mil novecientos cuarenta y

tres, en el primer préstamo, y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres, en el segundo préstamo, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de cuatrocientos ochenta y dos pesetas cuatro céntimos en el primer préstamo, y ochocientos treinta y cinco pesetas sesenta y ocho céntimos en el segundo préstamo, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que el Banco se rige, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados y a la rescisión del préstamo, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a los mismos preceptos.

Y para que sirva de requerimiento a los ignorados herederos o causahabientes del deudor, don Vicente Ayuso Andrés, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. H.,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—2.078)

##### JUZGADO NUMERO 16

###### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla, contra don Félix Bermejo García, dueño actual de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de dos préstamos, que en junto ascienden a veintidós mil quinientas pesetas; en cuyos autos, en providencia de veintinueve de noviembre anterior, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

Terreno con tres edificios, en construcción, destinados a vivienda, con fachada a la calle de Francisco Ruiz, sin número, que constarán de planta baja y principal, ocupando cada uno de ellos una superficie edificada de sesenta y seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Ocupa toda la finca una superficie de doscientos metros, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies, todos cuadrados. Linda: por su frente, en línea de veinte metros, con la calle de Francisco Ruiz; derecha, entrando, en línea de diez metros, con la calle de Nicolás Sánchez; izquierda, en línea de diez metros, y fondo, en línea de veinte metros, con resto de la finca de donde se segregó el terreno de es-



tas, propia de don Marcelo Usera. Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número cuatro mil quinientos treinta y dos.

La finca descrita se encuentra actualmente casi en su totalidad destruida.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, segundo, Madrid, y en la de igual clase de Getafe, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

**Quinta**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Sexta**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

**Séptima**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Manuel Gómez de Parada  
Francisco Iñiguez Celestino

(A.—2.076)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Tomás Romero, en nombre de don Juan Vizcaino Carbonell, contra don Francisco Pinado Sáez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un automóvil marca «Pontiac», matrícula M.-65408, de 8 cilindros, sin los juegos de ruedas, con gasógeno marca «Osqui».

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa nú-

mero uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El citado automóvil sale a la venta en la cantidad de doce mil pesetas en que ha sido tasado, haciéndose saber:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Antonio Díaz

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco R. Valcarce

(A.—2.081)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador de estos Tribunales don Manuel Martín-Veña y Ranero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Luis Martínez de Avellanosa y Llaguno, sobre secuestro de finca hipotecada por un préstamo de quince mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, y en la de igual clase de Alcalá de Henares, el día cuatro de enero del año próximo, a las once, y por el tipo de treinta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

En Vallecas.—Casa número uno de la calle de Miguel Palacios, que consta de tres plantas o pisos, sotabancos y patio. Comprende una superficie de 100,45 metros cuadrados, equivalentes a 1.294,95 pies cuadrados. Linda: por su fachada, al Norte, en línea de once metros, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, al Este, en línea de 3,10 metros, con chaflán formado por la expresada calle de Miguel Palacios y casa del señor Carpi, y en otra línea de 13,40 metros, con casa del expresado señor Carpi; por la derecha, al Oeste, en línea de 10,65 metros, y por el testero al Sur, en línea de 4,20 metros, con terrenos de donde procede el solar de la finca que se describe, propiedad de los señores don Domingo Cabeza, don Gerardo Rueda y don Miguel Agustín, don Inocencio Sicilia y doña Julia Arregui.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Eduardo Ibáñez Cantero

(A.—2.077)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia accidental número once, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Manuela Tejada Sánchez, con don Gaspar Antonio Morales Carrasco, en reclamación de un préstamo de quince mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta las siguientes

**Fincas**

Una casa-hotel situada en término de Carabanchel Alto y su calle de la Labradorera, sin número que la distinga, que consta de planta baja, distribuida en diferentes habitaciones, y un piso principal abuhardillado; por la parte delantera existe una cerca de ladrillo y verja de hierro y por el testero de la misma un jardín, cercado de ladrillo. Linda: por su frente, al Norte, con dicha calle, en línea recta de diecisiete metros ochenta y cinco centímetros; al Oeste, o derecha, entrando, en dos líneas rectas, formando ángulo entre sí, y teniendo su primera alineación nueve metros y la segunda veintiún metros, con casa de José Tobares y terrenos de don Francisco Lizcano; al Sur, o espalda, en una línea recta de veintisiete metros setenta y cinco centímetros lineales, con vaquería y terreno del señor Morales, y Este, o izquierda, entrando, con dos líneas rectas de dieciocho metros veinticinco centímetros y once metros sesenta y cinco centímetros lineales, con patio y casa de doña Eloísa Morales. Dentro de las expresadas líneas se comprende una superficie de quinientos sesenta y siete metros ochenta y tres centímetros cuadrados, equivalentes a siete mil trescientos trece pies y sesenta y cinco décimos, también cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado una superficie de ciento noventa y nueve metros treinta y siete centímetros cuadrados, estando destinado el resto a jardín.

Una parcela de terreno situada en término de Carabanchel Alto, al sitio conocido por la Torta, que tiene su entrada principal por la calle de Eduardo Morales, abierta en los terrenos de esta misma procedencia, y que se la señala con los números dieciocho al veintiocho. Afecta la forma de un polígono irregular de diez lados, que forman una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y dos metros cuadrados setenta y cinco de-

címetros cuadrados, equivalentes a sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete pies ochenta y dos décimos de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Sur, en una línea cerrada compuesta de tres rectas, la primera de sesenta y cinco metros, con la calle de Eduardo Morales; la segunda, perpendicular a la anterior, en línea de dieciséis metros, con casa y patio de don José Gómez Castro, y la tercera, perpendicular a la anterior, en línea de treinta y tres metros cincuenta centímetros, con casas de don José Gómez Castro, don Juan Egea y otros; por la derecha, entrando, al Este, en una línea recta de cincuenta metros, con terreno propio del señor Morales y también perteneciente a la finca de donde se segregó la que se describe; por la izquierda, al Oeste, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de doce metros, con casa de Miguel García; cambia la alineación en una línea recta de cincuenta y seis metros y linda con terrenos de don Francisco Lizcano y cambiando la alineación la tercera línea recta, de cinco metros, linda con terrenos del mismo señor Lizcano, y por el testero, Norte, en línea quebrada de tres lados, la primera de veintiséis metros, con jardín propio de don Gaspar Antonio Morales; la segunda línea, de nueve metros, y la tercera, de treinta y nueve metros, lindan con patio y casa propiedad del señor Tauler.

Dentro de la superficie del deslindado solar hay construídas las siguientes edificaciones: Por la fachada principal, a la calle de Eduardo Morales, dos cuerpos de edificio de solo planta baja, separados en su centro por una puerta de entrada para carros, de tres metros, con verja de hierro, y cuyos edificios están distribuídos en cuatro cuartos cada uno, destinados a vivienda, teniendo en su parte posterior un pequeño patio; ocupando lo edificado mil cuarenta metros cuadrados. En la parte del testero de la finca descrita hay un edificio destinado a vaquería, con sus correspondientes dependencias destinadas a pajar, granero y otras, que linda, por su espalda, con el jardín del señor Morales, y ocupa una superficie de doscientos noventa y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Casi lindante con este edificio y adosado al lindero izquierdo hay también construído un porche gallinero y un pequeño garaje, que mide una superficie edificada de setenta y nueve metros cuadrados ochenta decímetros, también cuadrados. La referida parcela se encuentra cercada en todo su perímetro con un muro o cerramiento de fábrica de ladrillo de un pie de espesor y está destinado a huerta y jardín la parte no edificada.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este referido Juzgado el día doce de enero del año próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

El tipo de repetida subasta será el de veintidós mil quinientas pesetas para la primera finca y el de cuarenta y cinco mil pesetas para la segunda, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera subasta.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez



por ciento de las sumas indicadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Luis Moliner  
V.º B.º

El Juez de primera instancia  
accidental

(Firmado.)

(A.—2.088)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue a instancia de don Carlos Jiménez Pérez, expediente sobre inscripción de dominio de la finca urbana situada en esta capital, plaza del Angel, número veintidós antiguo, seis moderno, diecinueve novísimo y dieciocho en la actualidad, habiéndose acordado por providencia del día de hoy convocar por medio del presente, que se publicará por tres veces, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a don Juan y a don Pedro del Valle Bárcenas, así como a sus herederos y a todos a cuantos pueda afectar la inscripción de dominio de la referida finca, a fin de que comparezcan si quisieran alegar su derecho, presentando las pruebas que estimen convenientes, dentro del término de ciento ochenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación a las personas indicadas, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,  
José de Molinuevo

El Juez de primera instancia,

Manuel de V. Tutor

(A.—2.086)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta Villa de Madrid, se sigue el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Arturo Serecigni Rosiñol, vecino de esta capital, calle de Sánchez Preciados, número quince (Dehesa de la Villa), promovido por el acreedor don Isidro Sánchez Cuevas, cuya declaración de concurso fué decretada por auto de cinco del corriente mes, teniendo por vencidas todas las deudas pendientes del don Arturo Serecigni y nombrado depositario-administrador del concurso don Manuel Gil Tomey.

Y habiendo sido declarada firme la expresada declaración de concurso, por resolución del día de hoy se ha acordado hacerla pública por el pre-

sente, con la prevención de que nadie haga pago al concursado de sus créditos, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario-administrador nombrado don Manuel Gil Tomey, vecino de Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de García Martín, número cuatro, o a los Síndicos del concurso que sean nombrados, y que se cite a los acreedores del don Arturo Serecigni Rosiñol para que comparezcan en dicho juicio universal de concurso, bien personalmente o bien por medio de apoderado en forma, con los títulos justificativos de sus créditos, convocándose a la vez a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores del don Arturo Serecigni Rosiñol, para la presentación en expresado juicio universal de concurso y concurrencia a la Junta general para que son convocados para el nombramiento de Síndicos en el lugar, día y hora que quedan designados, se expide el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Cándido García

El Juez de primera instancia,

Agustín Cabeza de Vaca

(A.—2.082)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Roberto Fernández Mateu, representado por el Procurador señor Guerra, contra don Angel Sánchez Collado, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas de capital de una letra, los gastos de protesto, en los que a instancia de la parte demandante, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes propiedad del ejecutante:

Primera

Barrio de Usera, término de Villaverde, partido judicial de Getafe, Registro de la Propiedad de Getafe.—Parcela de tierra, con superficie de 459,20 metros cuadrados, equivalentes a 5.914 c. de pie.—Linderos: Frente, al Oeste, en línea de 40 metros, con la calle del Olvido; Norte, o derecha, en línea de 12 metros 80 centímetros, con terreno del vendedor (Andrés Gilindres); Sur, o izquierda, en línea de 11 metros, con calle particular, y al Oeste, o espalda, en línea de 39 metros con 60 decímetros, a los mismos terrenos.

Segunda

Otra parcela, de 164,23 metros cuadrados, equivalentes a 2.244,08 pies. Linda: al Oeste, o frente, en línea de 24 metros, con calle del Olvido; al Sur, o derecha, en línea de 5,50 metros, con calle particular; Norte, o izquierda, en línea de 9,10 metros, con solar de Macario Gálvez, y al Este, o espalda, en línea de 24 metros, con terrenos de herederos de Valmediano.

Advertencias

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, el próximo día doce de enero del año venidero mil novecientos cuarenta y cuatro, a las once de su mañana.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, si bien los licitadores que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de las sumas de ocho mil ochocientas setenta y una pesetas para la primera y tres mil trescientas sesenta y seis pesetas con doce céntimos para la segunda, que fueron los tipos fijados para la segunda subasta, celebrada sin efecto.

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a autos, y, éstos, de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes así lo deseen; advertidos que deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, así como las anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,  
Nicolás Cortés

Francisco de P. Serra

(A.—2.087)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Providencia.—Alcalá, 18 de noviembre de 1913.—Visto el anterior informe, como se tiene solicitado, sáquese a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los embargados, señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el municipal de Vicálvaro y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sirviendo de tipo de subasta el precio de tasación y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que la máquina subastada se encuentra depositada en poder del deudor, donde puede ser examinada.—Lo proveyo y firma el señor Juez, de que doy fe.—Es copia.—(Firmado.)

(A.—2.084)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Adolfo Sánchez Vadillo, contra el vecino de Vicálvaro Valentín Marín Antón, que vive en la carretera de Aragón, número ciento setenta y ocho, se sacan a pública subasta por primera vez los siguientes bienes embargados:

Una máquina de aserrar madera marca «Andrés Ferrer», Valencia, de

columna recta y volante de 80 centímetros; tasada pericialmente en seis mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que la máquina mencionada se encuentra depositada en poder del deudor y en el domicilio indicado, donde pueden examinarla.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario  
(Firmado.)

Luis Ortiz de Rozas

(A.—2.085)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, el diecinueve de septiembre último, en esta Villa, de don Santiago Martín Vara, natural y vecino de la misma, de sesenta y seis años, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia es su sobrina carnal doña Rosa Ocaña Martín; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si no lo verificaren.

Getafe, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

El Juez de primera instancia,

Luis Veloso Bazán

(A.—2.083)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se llama a Clotilde Aquino, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en el mes de septiembre del año 1940 prestó servicios domésticos en el domicilio de doña Manuela Salas Martell, calle de Montesquiza, número 26, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), dentro del término de quinto día, a prestar declaración en el sumario que se instruye por robo con el número 315, de 1940.

(B.—20.378)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa seguida bajo el núm. 419, de 1942, por lesiones y daños, se cita a Alejandro Ferrer, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración.

(B.—20.407)